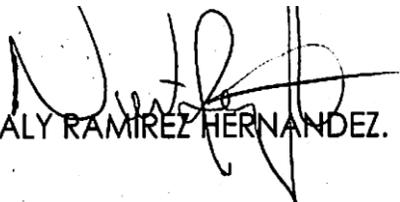




INFORME SECRETARIAL: Puerto Carreño, 11 de noviembre de 2020. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia, para reprogramación de fecha de audiencia inicial, la cual, no fue posible adelantarse debido a racionamiento de energía que se encontraba en las instalaciones del Palacio de Justicia de esta ciudad, y con solicitud de aceptación de renuncia de poder por el extremo demandado. Provea.


NATALY RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, Dieciséis (16) de diciembre de 2020**

Conforme la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar nueva fecha para audiencia inicial de que trata el Artículo 372 C.G.P., a la hora 3:00 p.m. del día 01 del mes marzo de 2.021.

Para la concurrencia de las partes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

Del memorial de renuncia de poder de la abogada ANGELA XIMENA VANEGAS AMEZQUITA, acompañado con comunicación suscrita por el Señor OMAR YESID MESA mediante la cual, refiere tener conocimiento de la renuncia de su apoderada y con ello solicita al despacho esta sea aceptada, por ser conducente y cumplir con los requisitos legales, se admite la renuncia de la togada en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO
18 DIC 2020 en la fecha se notifico por
027
Anotación en ESTADO No. _____
la anterior Providencia. _____
SECRETARIA